

25-2-2022



CÓDIGO: DBU-PRO-002
PROCEDIMIENTO DE
ORIENTACIÓN
VOCACIONAL Y
PROFESIONAL

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL

UNIVERSIDAD ECOTEC

CONTROL DE EMISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Coordinador(a) de Bienestar Universitario	Director(a) de Bienestar Universitario	Consejo Superior Universitario
Firma:  Psc. Tatiana Zapac	Firma:  Mgs. Fabiola Coello	Firma:  PHD. Gilda Alcívar
Fecha: 25/02/2022	Fecha: 25/02/2022	Fecha: 25/02/2022



Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Psic. Tatiana Zapac Psicóloga	Mgr. Fabiola Coello Arrata Directora de Bienestar Universitario	Unidad de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Objetivo	3
3.	Alcance.....	3
4.	Referencia.....	3
5.	Definiciones y abreviaturas	3
6.	Responsabilidades	4
6.1	Políticas de operación.....	5
6.2	Revisión y mejoras al procedimiento	5
7.	Periodicidad	5
8.	Descripción de actividades	5
8.1	Procedimiento de Orientación Vocacional y profesional	5
9.	Diagrama de flujo	8
9.1	Procedimiento de Orientación vocacional y profesional	8
10.	Registros	9
11.	Historial de modificaciones	9
12.	Anexos	9

	PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código:	DBU-PRO-002
		Fecha de Aprobación:	25/02/2022

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Nº de Revisión: 03

Página: Página 3 de 10

1. Introducción

La Dirección de Bienestar Universitario, brinda procesos de orientación vocacional y profesional a los aspirantes, homologantes, y estudiantes de la Universidad ECOTEC con el propósito de guiarlos en su toma de decisión para la elección de su carrera profesional.

El proceso de orientación vocacional y profesional es uno de los medios desarrollados por la institución con el propósito de contribuir a la permanencia de los estudiantes en sus carreras profesionales.

Por ello ha considerado importante desarrollar el procedimiento de orientación vocacional y profesional, a fin de proporcionar una guía a las partes interesadas del procedimiento.

2. Objetivo

Brindar a los aspirantes, homologantes y estudiantes de la institución, el acompañamiento vocacional y profesional necesario, para orientarlos en la selección adecuada de sus carreras, basado en sus intereses vocacionales, profesionales, sus aptitudes y sus rasgos de personalidad.

3. Alcance

Aplica a la Dirección de Bienestar Universitario, los aspirantes, los postulantes, los homologantes y estudiantes de la Universidad ECOTEC.

4. Referencia

- Ley Orgánica de Educación Superior vigente
- Reglamento de Bienestar Universitario
- Plan Analítico del Taller de Inducción

5. Definiciones y abreviaturas

Aspirante: Persona registrada en los cursos de nivelación por parte de la Dirección de Admisiones.

Derivación externa: Consiste en la sugerencia o recomendación profesional realizada por los psicólogos(as) de la institución hacia el estudiante para que consulte un profesional externo especializado, producto de los resultados obtenidos en las pruebas y/o entrevistas.

Homologación: Es el proceso de transferencia de horas o créditos académicos, las asignaturas, cursos o sus equivalentes aprobados en el país o en el extranjero, de validación de conocimientos y/o de validación de trayectorias profesionales.

Homologante: Se refiere a la persona que solicita una homologación en la institución.

IFPOVP: Informe Final del proceso de orientación vocacional y profesional

Orientación vocacional y profesional: Guiar y orientar a los aspirantes, homologantes, y estudiantes de la institución en la explicación técnica de los resultados de sus pruebas para una mejor elección de su carrera.



Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Psic. Tatiana Zapac Psicóloga	Mgr. Fabiola Coello Arrata Directora de Bienestar Universitario	Unidad de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código:	DBU-PRO-002
		Fecha de Aprobación:	25/02/2022

Nº de Revisión: 03

Página: Página 4 de 10

Partes interesadas: Se refiere a los aspirantes, homologantes y estudiantes a quienes se les aplique el proceso de orientación vocacional y/o profesional proporcionado por la Dirección de Bienestar Universitario.

6. Responsabilidades

Aspirantes: Son los responsables de:

- Acceder, con su usuario y clave proporcionada, a la plataforma designada para realizar la “batería de pruebas”.
- Asistir a la convocatoria de entrevistas.
- Elaborar su proyecto de vida con la guía del docente en el taller de inducción del curso de nivelación.

Coordinador(a) de Bienestar Universitario: Tiene como responsabilidad

- Ejecutar las actividades establecidas en el cronograma de orientación vocacional y profesional en sincronía con la planificación realizada por la Coordinación de Nivelación.
- Realizar el seguimiento en la ejecución de las actividades designadas a los Psicólogos.
- Generar la matriz de resultados finales correspondiente a las pruebas de los aspirantes, homologantes y estudiantes.

Director(a) de la Unidad de Bienestar Universitario: tendrá como responsabilidades:

- Planificar y coordinar las actividades de orientación vocacional y profesional establecidas en el cronograma conjuntamente con el(la) Coordinador(a) de Bienestar Universitario.
- Capacitar a los docentes del taller de inducción para la realización del proceso de orientación vocacional y profesional.
- Designar a los Psicólogos(as) que ejecutarán el proceso de orientación vocacional y profesional.
- Realizar la entrevista de devolución de resultados.
- Informar los resultados de las estadísticas generadas en el proceso de orientación vocacional y profesional al Vicerrector(a) Académico(a).

Docente del curso de nivelación: Es el(la) responsable de guiar a los aspirantes que cursan los “cursos de nivelación” en el acceso a la plataforma de Orientación Vocacional y Profesional y en la metodología de las pruebas.

Docente del taller de inducción: Es el responsable de acompañar a los aspirantes en la realización de su proyecto de vida.

Homologantes y Estudiantes: Son los responsables de:

- Acceder, con su usuario y clave proporcionada, a la plataforma designada para realizar la “batería de pruebas”.

Elaborado por:

Psic. Tatiana Zapac
Psicóloga

Revisado por:

Mgr. Fabiola Coello Arrata
Directora de Bienestar
Universitario

Supervisado por:

Unidad de Evaluación Interna

Autorizado por:

Consejo Superior Universitario



	PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL	Código:	DBU-PRO-002
	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de Aprobación:	25/02/2022
			Nº de Revisión: 03
		Página:	Página 5 de 10

- Asistir a la convocatoria de entrevistas.

Psicólogo(a): Es el responsable de:

- Interpretar los resultados obtenidos en las “baterías de pruebas” aplicadas a los aspirantes, homologantes y estudiantes para la orientación vocacional y profesional.
- Entrevistar a los aspirantes, homologantes y estudiantes. Durante la entrevista, informar los resultados obtenidos en las pruebas y guiarlos para una mejor elección de su carrera profesional.
- Registrar los resultados obtenidos del proceso de orientación vocacional y profesional e informar al Coordinador(a) de Bienestar Universitario.

6.1 Políticas de operación

- La orientación Vocacional y Profesional forma parte de los servicios asistenciales que ofrece la Dirección de Bienestar Universitario.
- Para acceder al servicio de orientación vocacional y profesional, los interesados, deberán estar registrados en la institución como aspirante, homologante, o ser estudiante.
- Los Psicólogos serán los responsables de ejecutar el proceso de orientación vocacional y profesional a los aspirantes, homologantes y estudiantes.
- El Dirección de Bienestar Universitario, comunicará los resultados de las baterías de pruebas aplicadas a los aspirantes, homologantes y estudiantes, a fin de orientarlos en la elección de su carrera profesional.
- El proceso de orientación vocacional y profesional deberá incluirse en la planificación de la Dirección de Bienestar Universitario para los períodos intensivos.

6.2 Revisión y mejoras al procedimiento

Los responsables del proceso, en congruencia con la Política Integrada de Gestión, deberán revisar, analizar los resultados y proponer anualmente las mejoras al proceso y/o procedimiento que sean necesarias, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia de este.

7. Periodicidad

Para los Aspirantes: de acuerdo con el desarrollo de los cursos de nivelación.

Para los Homologantes y Estudiantes: de acuerdo con el desarrollo de su proceso de homologación iniciado en la institución y de acuerdo con su necesidad.

8. Descripción de actividades

8.1 Procedimiento de Orientación Vocacional y profesional

Nº	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo
1	Director(a) de Bienestar Universitario, Coordinador(a)	Planificar conjuntamente con la Coordinación de Nivelación, el cronograma de orientación vocacional y profesional que se ejecutara durante los cursos de nivelación	Cronograma de Orientación Vocacional y Profesional

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Psic. Tatiana Zapac Psicóloga	Mgr. Fabiola Coello Arrata Directora de Bienestar Universitario	Unidad de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

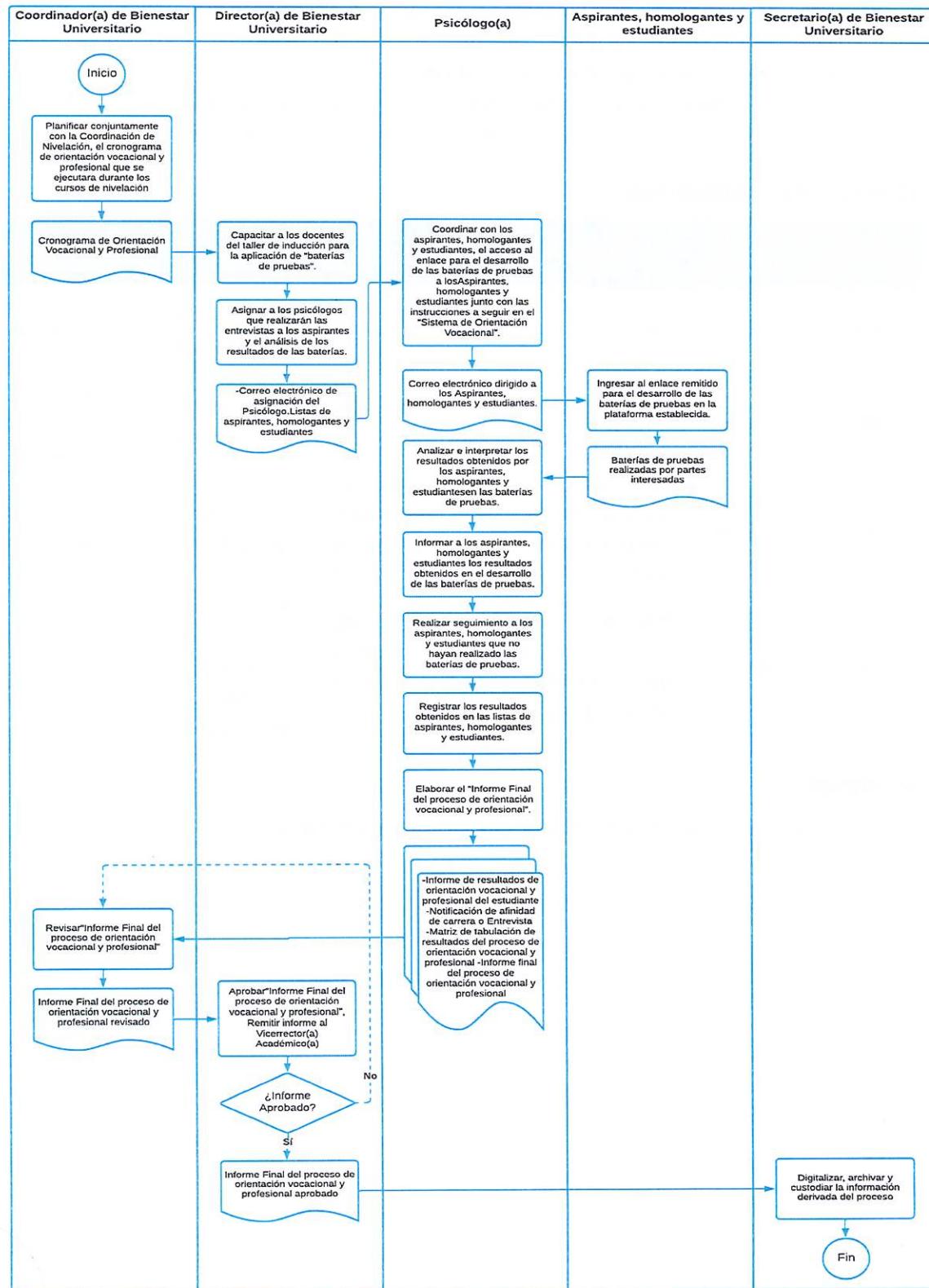


	de Bienestar Universitario	<ul style="list-style-type: none"> - En el cronograma de orientación vocacional y profesional, se detallarán las fechas de toma de pruebas, entrevistas, entrega de resultados a los aspirantes, homologantes y estudiantes. 	
2	Director(a) de Bienestar Universitario	<p>Capacitar a los docentes del taller de inducción para la aplicación de "baterías de pruebas".</p> <p>Asignar a los psicólogos que realizarán las entrevistas a los aspirantes y el análisis de los resultados de las baterías.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La asignación se realizará en función de las listas de aspirantes, homologantes y estudiantes registrados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico de asignación del Psicólogo. - Listas de aspirantes, homologantes y estudiantes
3	Psicólogo(a)	<p>Coordinar con los aspirantes, homologantes y estudiantes, el acceso al enlace para el desarrollo de las baterías de pruebas a los Aspirantes, homologantes y estudiantes junto con las instrucciones a seguir en el "Sistema de Orientación Vocacional".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para dicho efecto deberá remitir a las partes interesadas mediante correo electrónico el enlace de acceso para el desarrollo de las baterías, junto con el usuario y clave para el ingreso para su autentificación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico dirigido a los Aspirantes, homologantes y estudiantes.
4	Aspirantes, Postulantes, homologantes y estudiantes	<p>Ingresar al enlace remitido para el desarrollo de las baterías de pruebas en la plataforma establecida.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los aspirantes, homologantes y estudiantes deberá autentificar sus datos para acceder al "Sistema de Orientación Vocacional" 	<ul style="list-style-type: none"> - Baterías de pruebas realizadas por partes interesadas
5	Psicólogo(a)	<p>Analizar e interpretar los resultados obtenidos por los aspirantes, homologantes y estudiantes en las baterías de pruebas.</p> <p>Informar a los aspirantes, homologantes y estudiantes los resultados obtenidos en el desarrollo de las baterías de pruebas.</p> <p>Realizar seguimiento a los aspirantes, homologantes y estudiantes que no hayan realizado las baterías de pruebas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para dicho efecto se realiza recordatorio del enlace e instrucciones para el desarrollo de éstas. <p>Registrar los resultados obtenidos en las listas de aspirantes, homologantes y estudiantes.</p> <p>Elaborar el "Informe Final del proceso de orientación vocacional y profesional".</p> <ul style="list-style-type: none"> - El informe detallará el porcentaje de aspirantes, homologantes y estudiantes que realizaron las 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de resultados de orientación vocacional y profesional del estudiante - Notificación de afinidad de carrera o Entrevista - Matriz de tabulación de resultados del proceso de orientación vocacional y profesional

		baterías de pruebas, en donde se muestre el género, carrera y unidad académica a la cual pertenece.	- Informe final del proceso de orientación vocacional y profesional
6	Coordinador(a) de Bienestar Universitario	Revisar "Informe Final del proceso de orientación vocacional y profesional"	- IFPOVP revisado
7	Director(a) de Bienestar Universitario	Aprobar "Informe Final del proceso de orientación vocacional y profesional" Remitir informe al Vicerrector(a) Académico(a)	- Informe Final del proceso de orientación vocacional y profesional aprobado
8	Secretario(a) de Bienestar Universitario	Digitalizar, archivar y custodiar la información derivada del proceso	Expediente del proceso

9. Diagrama de flujo

9.1 Procedimiento de Orientación vocacional y profesional



	PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL		Código: DBU-PRO-002
	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		Fecha de Aprobación: 25/02/2022
	Nº de Revisión: 03		Página: Página 9 de 10

10. Registros

- ✓ Cronograma de Orientación vocacional y profesional.
- ✓ Listas de aspirantes, homologantes y estudiantes Informe de resultados de orientación vocacional y profesional del estudiante
- ✓ Notificación de afinidad de carrera o entrevista
- ✓ Matriz de tabulación de resultados del proceso de orientación vocacional y profesional
- ✓ Informe final del proceso de orientación vocacional y profesional

11. Historial de modificaciones

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	REVISADO POR	APROBADO POR
00	27/08/2016	Implementación del procedimiento	Mgtr. Fabiola Coello Arrata	Gilda Alcívar – Vicerrectora Académica
01	23/02/2019	Procedimiento de Orientación Vocacional y Profesional	Mgtr. Fabiola Coello Arrata	Gilda Alcívar Vicerrectora Académica
02	05/10/2020	Incorporación y actualización del procedimiento de Orientación Vocacional y Profesional en el Sistema de Gestión de la Calidad	Mgtr. Fabiola Coello Arrata	Consejo Superior Universitario
03	25/02/2022	Revisión y actualización del procedimiento, se incorporar acciones de mejoras al proceso de orientación vocacional y profesional	Mgtr. Fabiola Coello Arrata – Directora de Bienestar Universitario	Consejo Superior Universitario

12. Anexos

- ✓ Anexo 1: Cronograma de Orientación vocacional y profesional.



Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Psic. Tatiana Zapac Psicóloga	Mgtr. Fabiola Coello Arrata Directora de Bienestar Universitario	Unidad de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

REGISTRO DE FIRMAS		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Secretario(a) de Bienestar Universitario	Coordinador(a) de Bienestar Universitario	Director(a) de Bienestar Universitario
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre	Nombre	Nombre

Toda copia IMPRESA es un "Documento NO Controlado" a excepción del firmado en oficina.

